



República de Bolivia  
Ministerio de Desarrollo Sostenible



# **Trafico de Niños, Niñas y Adolescentes en Bolivia**

## **INFORME FINAL**

### **EQUIPO DE INVESTIGACION**

Marisol Calvi Barròn Coordinadora  
Ninoska Duran Burgoa Investigadora  
Jasmine Maceda Centellas Investigadora

La Paz, septiembre de 2004

## INDICE

1. Planteamiento del estudio.....	pag 3
2. Marco Conceptual.....	pág 4
3. Objetivos Generales.....	pág 6
3.1. Objetivos específicos.....	pág 6
4. Metodología.....	pág 6
4.1. Variables, componentes e indicadores.....	pág. 7
5. Informantes calificados.....	pág 8
6. Situación de la Niñez y Adolescencia en Bolivia.....	pág 11
6.1 Estadísticas disponibles de NNA en situación de riesgo.....	pag 13
7. Percepción de informantes calificados acerca de la magnitud del problema.....	pág 28
8. Actores Involucrados.....	pág 31
8.1. Perfil de los Clientes.....	pág 31
8.2. Turismo sexual.....	pág 32
8.3. Redes de tráfico.....	pág 32
8.4. Rutas de tráfico.....	pág 33
8.5. Tráfico interno – externo.....	pág 34
8.6. Casos de tráfico .....	pág 35
9. Caracterización del tráfico.....	pág 36
9.1. Perfil de los niños traficados y su contexto familiar.....	pág 36
9.2. Característica familiares.....	pág 37
9.3. Papel de la familia en el tráfico.....	pág 37
9.4. Forma de reclutamiento.....	pág 39
9.5. Aislamiento y privación de libertad.....	pág 40
10. Respuestas institucionales.....	pág 40
10.1 Ratificación de normas internacionales.....	pág 40
10.2 Plan de acción contra la Violencia Sexual Comercial.....	pag 41
11. Políticas de migración y adopción internacional .....	pág 42
11.1 Política de migración.....	pag 42
11.2 Número de adopciones internacionales.....	pág 44
11.3 Existencia de organismo rector de adopciones Internacionales.....	pág 45
11.4 Seguimiento de las adopciones.....	pág 47
11.5 Existencia de denuncias de corrupción.....	pág 47
CONCLUSIONES.....	pag 48
RECOMENDACIONES.....	pag 50
ANEXOS	

## 1. PLANTEAMIENTO DEL ESTUDIO

### 1.1. RESUMEN

El tráfico de niños, niñas es una violación a los derechos humanos que envuelve abuso y explotación que atenta a la dignidad del niño, niña y que se desarrolla bajo una relación de poder, donde los más vulnerables son los niños, niñas y adolescentes, ejerciéndose sobre ellos una dominación.

El tráfico de niños, niñas y adolescentes es un delito, que se produce, para diversos fines ya sea para **explotación laboral, compra venta de órganos, violencia sexual/ comercial en sus tres formas (sometimiento a la prostitución, pornografía y turismo sexual) y compra - venta de niños bajo la figura de adopción.**

El tema de tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes aún tiene un horizonte de invisibilidad e insensibilidad social. Existen muchos actores sociales facilitadores del tráfico infantil y paralelamente este actuar ilícito es favorecido por el desconocimiento que las autoridades, profesionales y la población en general tienen sobre este tema<sup>1</sup>.

Por ser una actividad criminal encubierta en nuestro país, es difícil conocer exactamente la verdadera magnitud de niños, niñas y adolescentes que son cada día víctimas de esta situación. El problema de tráfico infantil en nuestro país no es nuevo, como en otros países, es una forma contemporánea de esclavitud.

Según un informe de la Comisión Shengen (que estudia el libre tránsito de los países de la Unión Europea) y la Comisión Antimafia del Parlamento Italiano, a inicios del tercer milenio en el mundo hay más esclavos que nunca. Se calcula unos doscientos millones de esclavos en el mundo. La mayoría son mujeres y niños.

En Bolivia desde hace algunos años, se viene trabajando en esta temática, en la cual existen ciertos avances sobre todo de organizaciones no gubernamentales como Defensa del Niño y Niña Internacional (DNI), Infante y Terre des hommes y de otros investigadores.

---

<sup>1</sup> Terre des Hommes: Propuesta de Procedimiento y Recursos para la lucha contra el Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes en Bolivia 2002.

## **2, Marco Conceptual**

El tráfico de niñas, niños y adolescentes, más que una cuestión de delito o migración, configura un problema de derechos humanos. En todo el mundo, la mayoría de los seres sometidos al tráfico son mujeres y niñas/os de baja condición económica y las principales corrientes de este comercio fluyen desde los países en vías de desarrollo hacia los más próspero.

Utilizamos para nuestro estudio el concepto adoptado por Naciones Unidas, pero cabe resaltar que incluimos no solo el tráfico internacional sino también el interno.

Tomando como fuente el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de diciembre 2000, se entiende por tráfico o trata, "la captación, transporte, traslado, recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos<sup>2</sup>".

Los instrumentos internacionales que tratan específicamente el tráfico de niños son la Convención 182 de la OIT Concerniente a la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) y su Protocolo Opcional sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil (2000).

El tráfico de niñas, niños encuentra impulso en una demanda de criaturas para la explotación laboral, compra venta de órganos, comercio sexual y la compra -venta de niños, niñas bajo la figura de adopción internacional, alimentada por una oferta de niños/as a quienes se niega derechos y

---

<sup>2</sup> Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños. ONU 2000.

oportunidades iguales de educación y desarrollo integral y perpetuada por traficantes que pueden explotar el infortunio humano casi con impunidad.

Los traficantes, además de explotar las necesidades económicas, sacan provecho de la vulnerabilidad de las niñas/os que han huido de su hogar debido a la violencia o que han sido secuestrados o engañados. El impacto psicológico y el estigma social del engaño pueden aumentar la debilidad de las niñas y niños ante la manipulación y la explotación por parte de los traficantes<sup>3</sup>.

En conjunto, la oferta, la demanda y la impunidad crean un ámbito en el cual es posible que florezca el tráfico. El entorno resultante ofrece ganancias elevadas y con poco riesgo para los traficantes, aunque también serios riesgos sanitarios y violaciones de los derechos humanos para las víctimas. Es muy difícil percibir este espacio y mucho más describirlo y definirlo, porque cada cara del triángulo opera de forma que el tráfico sea más o menos invisible para la sociedad. El buen resultado de las actividades de los tratantes depende de su habilidad para ocultarlas a las autoridades encargadas de la aplicación de la ley. La mayor parte de la información sobre las redes son escasas e insuficientes. Los compradores finales también prefieren mantenerse invisibles, dedicados ellos mismos a actividades que en gran medida son delictivas y consideradas como un delito. Finalmente, las circunstancias del tráfico ayudan a que la práctica se mantenga invisible.

Un fin por el que el tráfico se desarrolla es el acogimiento ilegal de niños en familias locales para explotarlos laboralmente, esta es una práctica frecuente. La necesidad impulsa a los padres y a los niños, niñas y adolescentes a buscar alternativas para aliviar las necesidades de subsistencia y reproducción de sus familias. La estrategia que siguen es involucrar a sus hijos en diversos tipos de actividades laborales, a través de la *entrega* a terceras personas<sup>4</sup>.

Dentro de las fronteras se reclutan niños, niñas y adolescentes con buenas ofertas de trabajo y bienestar. Muchos quedan atrapados dentro espacios de actividad comercial y de talleres donde los coersionan y les obligan a trabajar en condiciones de riesgo y explotación. Es más conocido el hecho de que cientos de adolescentes migran hacia países vecinos como la Argentina, Brasil y

---

<sup>3</sup> Una introducción al tráfico en las Américas Alison Phinney 2000.

<sup>4</sup> Juan Carrillo: Tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación laboral en Bolivia – DNI.2001.

Chile. Muchos viajan a Estados Unidos y Europa esperanzados en las ofertas, allí deben sobrevivir a costa de ser explotados de diversas maneras.

### **3. OBJETIVOS GENERALES**

- a) Contribuir a visualizar la situación de los niños, niñas y adolescentes traficados con diversos fines: explotación laboral, compra venta de órganos, violencia sexual/comercial, compra - venta de niños, niñas en el marco de adopciones, mediante la profundización de conocimientos existentes acerca del tráfico de niños, niñas y adolescentes en Bolivia.
- b) Contribuir a introducir la perspectiva de género y el enfoque de derechos en el relevamiento de datos estadísticos, el análisis de información y el diseño de acciones de lucha y erradicación del tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines diversos.

#### **3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a) Obtener información calificada acerca del tráfico de niños, niñas y adolescentes en Bolivia, mediante la recopilación de datos existentes en las instituciones involucradas en esta temática, periodo 2002 y 2003.
- b) Aplicar entrevista no estructurada a los informantes calificados como autoridades de instituciones, técnicos e investigadores vinculadas con esta temática, para que nos brinden su percepción acerca del tema.
- c) Sistematizar las investigaciones existentes referentes al tema de tráfico de niños, niñas y adolescentes.

### **4. METODOLOGÍA**

La metodología a desarrollarse en la presente investigación, tiene carácter exploratorio/descriptivo, teniendo como fin la recopilación y análisis de datos e información existente en Bolivia referente al tráfico de niñas, niños y adolescentes. Así como capturar el criterio, percepción y experiencia de agentes

involucrados en la temática, para ampliar el conocimiento que se tiene de esta problemática y enfrentar este fenómeno que cada día cobra más víctimas en el mundo.

Se analizará y caracterizará los datos, en base a las estadísticas disponibles en las Instituciones gubernamentales y no gubernamentales identificadas para este estudio tomando en cuenta las gestiones 2002, 2003. Y la sistematización de investigaciones y estudios anteriores como franco acercamiento al problema de investigación.

Y en cuanto a la obtención de información directa, se utilizará como técnica de recopilación de datos la entrevista no estructurada, aplicada a informantes calificados como ser autoridades, profesionales, investigadores y otros inmersos en la temática, que refleje su aporte a la problemática en base a su experiencia y conocimiento.

### **Cuadro de variables - componentes e indicadores**

VARIABLES	COMPONENTES	INDICADORES
1. Magnitud del problema	<p>Estadísticas disponibles de niños traficados</p> <p>Estadísticas disponibles de niños en situación de riesgo</p>	<p>N° de niños traficados</p> <p>N° de denuncias de niños desaparecidos</p> <p>N° de niños secuestrados</p> <p>N° de niños explotados sexualmente</p> <p>N° de niños abusados sexualmente en sus hogares</p> <p>N° de niños en situación de calle</p> <p>N° de niños indocumentados</p> <p>N° de niños que emigran sin adultos que los acompañen</p> <p>N° niños que emigran con acompañantes familiares</p>
	Percepción de informantes calificados acerca	Opiniones de los: a. Técnicos de atención directa a NNA

	de la magnitud del problema	<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Funcionarios públicos involucrados en la temática</li> <li>c. Académicos y especialistas en el tema</li> <li>d. Funcionarios de organismos internacionales</li> <li>e. funcionarios de ONGs nacionales</li> <li>f. Periodistas e investigadores</li> </ul>
2. ACTORES INVOLUCRADOS	<p>Perfil de los clientes</p> <p>Redes de tráfico</p> <p>Rutas de tráfico</p>	<p>Características personales</p> <p>Tipo de cliente Turismo sexual</p> <p>Actores privados Actores públicos</p> <p>Tráfico interno - externo</p>
3. Caracterización del tráfico	<p>Perfil de los niños traficados y su contexto familiar</p> <p>Forma de reclutamiento</p>	<p>Papel de la familia en el tráfico</p> <p>Engaño Coerción</p>
4. RESPUESTAS INSTITUCIONALES	<p>Compromiso político de los estados</p> <p>Políticas migratorias y políticas de adopción internacional en relación a niños</p>	<p>Ratificación de normas internacionales</p> <p>Existencia de plan de acción contra la explotación sexual</p> <p>N° de adopciones internacionales</p> <p>Características de las familias adoptivas</p> <p>Control y seguimiento de adopciones internacionales</p> <p>Existencia de denuncias de corrupción</p>

## 5. INFORMANTES CALIFICADOS

### ?? Poder Ejecutivo

- Ministerio de Relaciones Exteriores y culto
  - ~~/~~ Dirección General Consular
  - ~~/~~ Dirección General Jurídica
  - ~~/~~ Dirección Asuntos Bilaterales
- Ministerio de Desarrollo Sostenible
  - ~~/~~ Viceministerio de la Niñez, Juventud y Tercera Edad
  - ~~/~~ Unidad de Asesoría Legal y Adopciones
- Ministerio de Gobierno
  - ~~/~~ Dirección General de Migraciones
  - ~~/~~ Dirección General Jurídica
  - ~~/~~ Fiscalía
  - ~~/~~ Policía Técnica Judicial
- Prefecturas Departamentales
  - ~~/~~ Servicios Departamentales de Gestión Social SEDEGES
  - ~~/~~ Coordinación de defensorías
- Ministerio de Salud
  - ~~/~~ Programas salud de atención primaria y comunitaria
- Ministerio de Educación
  - ~~/~~ Programas educativos que trabajen con transversales relacionadas a esta temática.

### Gobiernos Municipales

- ~~/~~ Defensorías de la Niñez y Adolescencia

Corte Nacional Electoral

~~/~~ Dirección General de Registro Civil

?? **Poder Judicial**

~~/~~ Consejo de la Judicatura

~~/~~ Juzgados de la Niñez y Adolescencia

?? **Instituciones de la Sociedad Civil**

~~/~~ Defensa del Niño y Niña Internacional

~~/~~ INFANTE

~~/~~ Terre de Hommes

?? Organizaciones internacionales

~~/~~ UNICEF

## **RESULTADOS DEL PRIMER OBJETIVO PLANTEADO: OBTENER ESTADISTICAS DE LAS INSTITUCIONES VINCULADAS A LA TEMATICA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.**

### **6. MAGNITUD DEL PROBLEMA**

#### **6.1.Situación de la Niñez y Adolescencia en Bolivia**

Bolivia tiene aproximadamente 8.3 millones de habitantes, según datos del último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística. La población menor de 18 años representa el 49.2% de los 8.3 millones de habitantes. El grupo de 0 a 6 años alcanza al 19.2% seguido por el de 7 a 12 años que acumula el 16.3% y los adolescentes de 13 a 18 años con el 13.7%. Tomando en cuenta que el 61% se concentra en el área urbana y el 39% en el área rural.

De estos datos, se estima que cerca de 2 millones de niños, niñas y adolescentes se encuentran en situación de riesgo, en el marco de la pobreza y marginalidad en que socializan su infancia.

En cuanto a la salud, la niñez presenta elevadas cifras de mortalidad. Según Encuesta Nacional de Demografía y Salud 98, se tiene una tasa de 67 por mil nacidos vivos en menores de un año, y 92 por mil nacidos vivos en menores de 5 años, constituyéndose éstos últimos en el 50% del total de las muertes maternas esperadas, lo que significa que anualmente mueren 22.000 niños.

El embarazo adolescente en Bolivia alcanza al 14% del total de embarazos.

En la educación la tasa de cobertura neta se mantiene alrededor del 91%. Pero los altos índices de repitencia, junto a la deserción escolar aún continúa. Que ligados al ingreso tardío son las características más sobresalientes del sistema educativo, implicando que gran cantidad de personas abandone el sistema escolar antes de concluir. Representando dos terceras partes de los alumnos de primaria que terminan el sexto grado, y en secundaria tan sólo el 15% completa el ciclo, con un escaso 5% que obtiene algún grado universitario.(Censo 2001 Instituto Nacional de Estadística).

En el área rural, el 36,5% de los mayores de 15 años y el 50% de las mujeres son analfabetas.

El 65% de las mujeres rurales jefas de hogar son analfabetas, frente al 28% de los hombres en esa situación.

En Bolivia, aproximadamente 450.000 personas no se encuentran registradas legalmente, lo que significa que no cuentan con un certificado de nacimiento u otro tipo de documentos que acrediten su identidad lo que impide que ejerciten su derecho de ciudadanía.

La Corte Nacional Electoral y el UNICEF en el año 2003, en un esfuerzo combinado, lograron documentar a 230.000 niños, niñas y adolescentes de 0 a 7 años. Pero aún persiste un 29% de los usuarios de servicios municipales de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia que no cuentan con un certificado de nacimiento.

Las consecuencias de la pobreza, es la situación de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad en el ejercicio de sus derechos, como resultado de diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales generando una elevada pobreza y exclusión, viéndose imposibilitados de tener una vida digna, al ser trasgredidos sus más fundamentales derechos.

Por tanto, las expresiones ante estas estructurales condicionantes, es la situación de niños sometidos a maltrato y abuso sexual, incorporados al mercado laboral, otros viviendo en la calle.

En nuestro país existen 800.000 niños, niñas y adolescentes trabajadores que representan el 21.3% de la población económicamente activa. Siendo objeto de violencia, discriminación y abuso, salarios demasiado bajos, excediendo en algunos casos su jornada de trabajo a más de 10 horas al día, sin ninguna protección de la Ley General del Trabajo. El trabajo les impide asistir a la escuela, aumentando los niveles de deserción escolar, con un 56% de no asistencia y/o abandono de la escuela.

Los niños, niñas y adolescentes que viven en la calle por diversas razones, entre ellas la ruptura temporal o definitiva con su familia, se traduce en una serie de elementos condicionantes que hacen referencia a historias de vida, sumergidas en marginamiento. Según datos de investigaciones realizadas cerca de 4.000 niños, niñas y adolescentes viven en la calle, situados en las principales ciudades del país.

Los huérfanos y abandonados alcanzan a 16.500, que se encuentran en centros de acogida y hogares de todo el país.

Quedando cada año 2.500 niños, niñas y adolescentes huérfanos a causa de las altas tasas de mortalidad materna.

Por tanto, la pobreza no sólo afecta a la niñez que debe incorporarse prematuramente al mercado laboral informal. La situación de pobreza afecta aún más y con mayor rigor a las familias desintegradas, con niños no reconocidos, sufriendo desde temprana edad abandono afectivo, constituyéndose en potenciales víctimas del maltrato físico, psicológico y abuso sexual. Aunque es necesario destacar que esto no es privativo de las familias pobres, pues la violencia no distingue niveles económicos y sociales.

## 6.2. Estadísticas disponibles de niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo

**CUADRO N° 1  
DENUNCIAS DE SECUESTRO Y RAPTO  
A NIVEL NACIONAL GESTION 2002  
POR DEPARTAMENTOS**

ART	DELITO	LA PAZ	SANTA CRUZ	COCHABAM	ORURO	POTOSI	SUCRE	TARIJA	BENI	PANDO	TOTAL
246	Sustracción de un menor	12	14	10	1	0	1	0	0	0	38
313	Rapto Propio	26	31	17	0	7	6	4	4	2	97
314	Rapto Impropio	15	109	9	14	0	0	0	0	0	147
334	Secuestro	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
	Total	53	154	40	15	7	7	4	4	2	286

Fuente: Policía Técnica Judicial P.T.J.

Este cuadro nos muestra que la mayor incidencia de denuncias presentadas ante la Policía Técnica Judicial en cuanto a secuestros y raptos fueron remitidos en el Departamento de Santa Cruz con 154 casos de un total de 286. Y La Paz en segundo lugar y Cochabamba en tercer lugar con 40 casos, en el año 2002.

Las figuras delictivas que hacen referencia a los artículos 246, 313,314 tipificadas por el actual Código Penal, las mismas que constituyen una muestra

de la orientación discriminadora anacrónica y excluyente hacia la mujer que inspiró originalmente esta legislación y que ratifica la invisibilización de la niñez persistiendo en su consideración bajo el enfoque de la antigua situación irregular es decir, continúa la consideración de la niña/o objeto de protección o control y no de sujeto de derechos, ese a las últimas reformas legales y la ratificación de instrumentos internacionales

**CUADRO N° 2**  
**DENUNCIAS DE SECUESTRO Y RAPTO**  
**POR SEXO Y EDAD - 2002**

ART	DELITO	MASCULINO	FEMENINO	0 A 6	7 A 12	13 A 18	TOTAL
246	Sustracción de un menor	5	33	27	3	8	38
313	Rapto propio	20	77	36	18	43	97
314	Rapto impropio	5	142	6	10	131	147
334	Secuestro	1	3	0	1	3	4
	TOTAL	31	255	69	32	185	286

Fuente: Policía Técnica Judicial

En estos datos por sexo y edad de la gestión 2002 en casos de secuestros y raptos, tenemos que las mujeres son las más vulnerables a este tipo de delitos con un considerable 255 casos de un total de 286 casos.

**CUADRO N° 3**  
**DENUNCIAS DE SECUESTROS Y RAPTO**  
**A NIVEL NACIONAL GESTION 2003 (POR DPTOS)**

ART	DELITO	LA PAZ	SANTA CRUZ	COCHABA MPA	ORURO	POTOSÍ	SUCRE	TARIJA	BENI	PANDO	TOTAL
246	Sustracción de un menor	23	20	11	1	1	3	4	0	1	64
313	Rapto Propio	55	31	17	12	7	3	9	16	4	154
314	Rapto Impropio	20	85	2	4	0	0	9	8	0	128

334	Secuestro	3	6	1	1	0	0	1	0	0	12
	TOTAL	101	142	31	18	8	6	23	24	5	358

Fuente: Policía Técnica Judicial P.T.J.

En el año 2003 se mantienen en los primeros lugares los departamentos de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba en cuanto a este tipo de denuncias, en similitud con los datos de la gestión 2002. Las denuncias se concentran más en estas ciudades por la estructura socioeconómica de Bolivia, que determina la existencia de un grupo de departamentos que tienen mayor despliegue económico y concentración poblacional que otros, como es el caso de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, que se les ha denominado ciudades del eje central, por lo que se muestra en los cuadros por departamentos, la incidencia en cuanto a secuestros y raptos se concentra también en estos departamentos.

**CUADRO N° 4  
POR SEXO Y EDAD - 2003 A NIVEL NACIONAL**

ART	DELITO	MASCULINO	FEMENINO	0 A 6 AÑOS	7 A 12 AÑOS	13 A 18 AÑOS	TOTAL
246	Sustracción de un menor	11	42	21	19	13	53
313	Rapto Propio	10	43	27	43	65	135
314	Rapto impropio	20	102	0	28	94	122
334	Secuestro	5	7	0	3	9	12
	TOTAL	46	194	48	93	181	322

Fuente: Policía Técnica Judicial

Las mujeres mantienen su invariable primer lugar, como víctimas de secuestro y rapto. Por lo que esto refleja que los derechos de las niñas y adolescentes están siendo transgredidos, con mayor incidencia.

**Estadísticas de niños traficados, niños raptados, fugados del hogar, abusados sexualmente (ver anexos cuadro 5, 6) año 2002**

Se tiene los siguientes indicadores según estadísticas disponibles de siete Defensorías Capitales en Bolivia y de 117 Defensorías del Área Rural de Bolivia: **(ver criterio de definición de tipologías en anexos)**

En el año 2002 existieron 3 casos de tráfico de niños, todos ocurridos en la ciudad de La Paz. Estos datos proporcionados por defensorías es una información que no concuerda con la información emitida sobre denuncias de tráfico de niños, niñas ya adolescentes, en los medios de comunicación, pero son los que manejan estas instituciones.

En las Defensorías del Área Rural no se registraron denuncias sobre tráfico.

En las Defensorías capitales se presentaron 1521 denuncias de Guarda o Tutela Ilegal, en todas las ciudades excepto en las ciudades de Santa Cruz, Beni y Cochabamba, presentándose en la ciudad de La paz el mayor número de casos.

En el Área Rural el número de denuncias de Guarda Ilegal es de 126 presentándose el mayor número en el grupo etareo de los 0 a los dos años en niños disminuyendo de manera paulatina en los demás grupos, incluso en el de 16 a 18. El grupo de las niñas entre las edades de 0 a 4 años también es el más significativo.

Cabe destacar que se tomó el indicador de guarda o tutela ilegal para representar a niños en situación de riesgo debido a que no sólo implica que uno de los progenitores lo tiene ilegalmente sino que en muchos casos son terceras personas ajenas al núcleo familiar.

En el año 2002 el número de denuncias sobre extravío de niños, niñas y adolescentes en las Defensorías Capitales fue de 813 presentándose esta problemática en las ciudades de La Paz, Potosí y Cochabamba, es necesario destacar que de cada diez niños, niñas que desaparecen sólo 2 vuelven a sus hogares o son encontrados. Cabe preguntarse que destino que corren los 8 restantes de los cuales no se tiene noticias, ni se conoce su paradero.

En cambio en las Defensorías del área rural se presentaron 96 denuncias sobre extravío de las cuales se destaca mayor número de extravíos en el grupo etareo de los 4 a los 8 años, 43 que pertenece al grupo de niñas y adolescentes Asimismo 53 niños y adolescentes. Por tanto existe mayor riesgo en la población de niños de 4 a 8 años.

Cabe destacar que el año 2002 el Sistema de Información de Defensorías no se encuentra el indicador de fugas del hogar.

Sin embargo en las Defensorías del área rural se reportaron 11 casos de fuga de hogar, de los cuales 9 corresponden a niñas y adolescentes de los grupos etareos 2 de ellas pertenecen al grupo etareo de los 4 a los 8, 4 de las denuncias corresponden al grupo etareo de los 8 a los 12 años y 3 de ellas pertenecen al grupo etareo de los 12 a los 16.

En el caso de indicador de fuga sólo hubo uno en el grupo de los adolescentes de los 12 a los 16. Siendo esta la población con mayor incidencia de fuga de sus hogares.

También se presentaron 66 casos de niños secuestrados, los casos de secuestro se presentaron en las Defensorías de las ciudades de La Paz con 43 casos de secuestro, Pando con 13 denuncias, 5 en Potosí, 3 en Tarija y 2 en Sucre.

En las Defensorías del área rural en cambio no existieron casos de secuestro el año 2002.

En las Defensorías Capitales se presentaron denuncias de cuatro casos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes de los 0 a los 18 años ocurridas en la ciudad de La Paz.

En las Defensorías Rurales se presentaron 10 denuncias de abuso sexual de los cuales 3 pertenecen al grupo de edades de los 4 a los 8 años, los otros 3 al grupo etareo de los 8 a los 12, los otros 3 casos pertenecen al grupo de 12 a 16 años, todas son niñas y adolescentes. Lo cual significa que las NNA del sexo femenino son las más vulnerables a este tipo de abuso, y sobre todo es proporcional a la edad, cuanto menos edad tienen son más vulnerables.

Se denunció un solo caso de abuso sexual a un adolescente entre las edades de 12 y 16 años.

### **Estadísticas de niños traficados, niños raptados, fugados del hogar, abusados sexualmente (ver anexos cuadro 7 y 8) año 2003**

Se tiene los siguientes indicadores según estadísticas disponibles de siete Defensorías Capitales en Bolivia y de 117 Defensorías de Bolivia.

En el año 2003 no existió ningún caso tipificado como tal de casos de tráfico de niños.

En las Defensorías del Área Rural tampoco se registró ningún caso de tráfico.

En las Defensorías capitales se presentaron 2542 denuncias de Guarda o Tutela Ilegal, en la mayoría de las ciudades excepto en la ciudad de Cochabamba donde no se registró ningún caso, presentándose en la ciudad de Santa Cruz el mayor número de casos 1711, le siguen La Paz con 425, Sucre con 214, Tarija con 31 y Pando con 27.

En el Área Rural el número de denuncias de Guarda Ilegal es de 2 presentándose uno en el grupo etareo de los 0 a los 2 años y el otro en el grupo etareo de 12 a 16 años ambas de género femenino. No existen casos de Guarda Ilegal relacionados con niños ni adolescentes.

En el año 2003 el número de denuncias sobre extravío de niños, niñas y adolescentes en las Defensorías Capitales fue de 1635 presentándose esta problemática en las ciudades de La Paz con 1278, Cochabamba con 159 casos, Sucre con 110, Tarija con 44 , Potosí con 26 y Oruro con 18 caso de extravío.

En cambio en las Defensorías del área rural se presentaron 12 denuncias sobre extravío de niños, niñas y adolescentes de las cuales se destaca mayor número de extravíos en niños y adolescentes varones con 8 casos de extravío el en el grupo etareo de los 4 a los 8 años del grupo de los niños, 43 que pertenece al grupo de niñas y adolescentes. Asimismo 53 niños y adolescentes. Por tanto existe mayor riesgo en la población de niños de 4 a 8 años.

El año 2003 el Sistema de Información de Defensorías registra 250 casos de fuga del hogar de niños, niñas y adolescentes sólo en El Alto, sin que se presenten otros casos en otras ciudades.

En el caso de indicador de fuga sólo hubieron 3 denuncias, una en el grupo de 4 a 8 años otra en el grupo de los adolescentes de los 12 a los 16 y la otra pertenece al grupo de edad de 16 a 18, todos los casos son de niñas y adolescentes.

También se presentaron 527 casos de niños secuestrados, los casos de secuestro se presentaron en las Defensorías de las ciudades de La Paz con 423 casos, Sucre con 42 casos, Oruro con 31 casos, Potosí con 19, Pando con 9 denuncias y Tarija con 3 casos.

En las Defensorías del área rural se registraron 2 casos de secuestro, una niña que se encuentra entre los 0 y los 4 años, y una adolescente entre los 12 y 16 años.

En las Defensorías Capitales se presentaron 136 casos de abuso sexual entre niños, niñas y adolescentes de los 0 a los 18 años ocurridos principalmente en la ciudad de La Paz 83 casos, Oruro con 48 y Sucre con 5 casos de denuncia de abuso sexual a niñas, niños y adolescentes.

En las Defensorías Rurales se presentaron 10 denuncias de abuso sexual de los cuales 3 pertenecen al grupo de edades de los 4 a los 8 años, los otros 3 al grupo etareo de los 8 a los 12, los otros 3 casos pertenecen al grupo de 12 a 16 años, todas son niñas y adolescentes. En esta gestión se confirma la razón de género como un indicador que nos plantea que las niñas son más vulnerables, por razón de sexo y edad.

En el grupo de los varones se denunció un solo caso de abuso sexual de un adolescente entre las edades de 12 y 16 años.

#### **INDICADOR**

No. de niños, niñas y adolescentes que emigran con acompañantes no familiares.  
No. de niños, niñas y adolescentes que emigran sin adultos  
No. de niños, niñas y adolescentes que emigran con acompañantes familiares.

Para el cumplimiento de este objetivo específico, se solicitó información sobre autorizaciones de viaje de niños, niñas y adolescentes efectuadas en las gestiones 2001, 2002 y 2003, a los Jueces de la Niñez y Adolescencia de los nueve Distritos Judiciales a nivel nacional.

Se solicitó asimismo que la información ha ser remitida detalle los siguientes datos:

- a) Fecha de la autorización de viaje;
- b) Sexo, edad y procedencia del niño, niña y adolescente
- c) Motivo del viaje
- d) País de destino
- e) No. de niños, niñas y adolescentes que emigran con acompañantes no familiares.

- f) No. de niños, niñas y adolescentes que emigran sin adultos
- g) No. de niños, niñas y adolescentes que emigran con acompañantes familiares.

Los Distrito Judiciales que a la fecha remitieron la información solicitada fueron: La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Oruro, Pando y Bení.

No obstante, para el procesamiento de esta información se presentaron obstáculos, que se señalan a continuación:

La información sobre autorizaciones de viaje existente en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, no esta contenida en medio magnético. Están transcritas en el Libro de Autorización de Viajes, correspondiente a cada gestión.

En el caso del Distrito Judicial de La Paz, se remitieron fotocopias de estos libros a efectos de procesamiento de esta información; si bien se enviaron fotocopias de los dos Juzgados existentes en este distrito, por factor tiempo y por el número excesivo de autorizaciones de viaje otorgadas en ambos juzgados, solo se procesó las correspondientes al Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia.

Con referencia al Distrito Judicial de Cochabamba, de la misma forma solo se proceso la información correspondiente a unos de los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, de los dos existentes en este Distrito Judicial. En consecuencia, la información procesada corresponde al Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia.

En relación a los Distritos Judiciales de Potosí y Pando, no existió dificultad para el procesamiento de la información proporcionada.

El Distrito Judicial de Tarija, sólo remitió autorizaciones de viaje correspondientes a las gestiones 2002 y 2003, asimismo esta información no especifica las edades de los niños y niñas y adolescentes, en tal razón en el caso específico de este Distrito Judicial el procesamiento de la información no incluye esta variable.

Con referencia los Distrito Judicial de Oruro y Bení se presentaron algunas dificultades para su procesamiento. En el primer caso no se proceso la información según edad, motivo de viaje y país de destino de los niños, niñas y adolescentes, en razón de que estos datos no fueron individualizados en la fuente de la información, por ejemplo, en relación a las edades de los niños,

niñas y adolescentes, sólo se procedió a remitir que el rango de edad corresponde de 0 a 17 años, sin diferenciar niños y niñas de adolescentes.

La información remitida por el Juzgado de la Niñez y Adolescencia del Distrito Judicial del Bení, contiene algunos datos erróneos, toda vez que la sumatoria en algunas de las variables consideradas no da como resultado el total de las autorizaciones de viajes expedidas en cada gestión.

Por tanto y en mérito a consolidar resultados uniformes, únicamente se tomo en cuenta las autorizaciones de viaje correspondientes a las gestiones 2002 y 2003 de siete Juzgados de la Niñez y Adolescencia de los trece existentes a nivel nacional y que corresponden igualmente a siete Distritos Judiciales: La Paz, Cochabamba, Tarija, Oruro, Potosí, Bení y Pando.

Conforme a lo dispuesto por el Código del Niño, Niña y Adolescente, en su artículo 169 y por el Reglamento del Código del Niño, Niña y Adolescente aprobado mediante Decreto Supremo No. 27443, dispone en los artículos 62, 63 y 64, los casos en los que procede las autorizaciones de viaje, otorgada por los Jueces de la Niñez y Adolescencia son los siguientes:

#### **Niños, niñas y adolescentes que emigran con uno solo de su progenitores.**

Cuando el niño, niña y adolescente viaje con uno solo de los padres, se requerirá la autorización expresa del otro. En ausencia del otro progenitor que debe otorgar la autorización, el Juez exigirá la garantía de dos personas que radiquen en la localidad donde se tramita la solicitud.

#### **Niños, niñas y adolescentes que emigran sin sus progenitores.**

Cuando el niño, niña o adolescente viaje sin sus padres, se precisará la autorización de ambos. En ausencia de uno de los progenitores, se procederá de cómo en el caso precedente.

En caso de ausencia de ambos padres, el interesado deber presentar un poder otorgado por ambos progenitores y una declaración de responsabilidad de dos garantes con residencia conocida, asimismo señala que en caso de muerte de los progenitores o desconocerse su paradero, la solicitud deberá estar acompañada de testimonio o fotocopia legalizada de la resolución judicial ejecutoriada de tutela o guarda.

#### **Niños, niñas y adolescentes que emigran con sus progenitores.**

En caso de viaje con ambos padres no se requiere de autorización alguna, basta la presentación de documentos de identidad de ambos progenitores y del niño, niña o adolescente.

Los trámites de autorización de viaje sustanciados ante los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, no conllevan ninguna erogación por parte de los solicitantes, con excepción del Formulario de Autorización de Viaje al exterior cuyo valor es de 10 Bolivianos.

Previo a exponer los resultados del procesamiento de esta información es importante efectuar algunas precisiones:

Los datos procesados, corresponden a meses trabajados por los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, toda vez que en el período de vacaciones judiciales que en algunos Distritos Judiciales se realiza en julio o diciembre de cada gestión, estas autorizaciones son otorgadas por los Juzgados de Turno.

En cuanto al procesamiento de la variable de edad, la división de niños y niñas y adolescente se efectuó en base a las disposiciones contenidas por el Código del Niño, Niña y Adolescente, que señala que se considera niño o niña a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años y adolescentes desde los doce a los dieciocho años de edad cumplidos.

Por tanto, el grupo de niños y niñas corresponde desde 0 a 11 años y como grupo de adolescentes se ha computado a partir de 12 a 18 años cumplidos.

En la variable de motivo de viaje que ha dado lugar a su autorización, a fines de metodológicos se ha agrupado los siguientes motivos de viaje:

VACACIÓN: Incluye turismo, paseo y visita.

FAMILIAR: Incluye, trabajo de los padres, estudio de los padres, muerte de algún familiar, herencia familiar.

DEPORTE: Campeonatos deportivos, delegación deportiva.

OTROS: Eventos culturales, intercambio, adopciones, viaje de promoción. Conferencias, encuentros juveniles, seminarios, retiros espirituales o religiosos.

Los motivos de viaje de SALUD, ESTUDIOS y RETORNO o RESIDENCIA, no agrupan otras motivos de viaje.

En relación a los países de destino, se ha destacado únicamente los países cuyo número era considerable en relación de otros, por tanto se les ha asignado un categoría individualizada, tal es el caso de los países

fronterizos a Bolivia que reportan un mayor número en relación a países europeos, con excepción de Estados Unidos, que se le ha asignado una categoría específica.

No obstante, es importante aclarar que este no es un dato constante en cada Distrito Judicial, por lo que las categorías individualizadas en cada departamento pueden variar, según la información.

Asimismo, agregar que a fines metodológicos se ha agrupado en la categoría de otros a los siguientes países (salvo que presenten datos numéricos considerables): Ecuador, Colombia, Venezuela, Costa Rica, Paraguay, Uruguay, Republica Dominicana, Cuba, México, España, Francia, Italia, Dinamarca, Nueva Zelanda, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Croacia, Egipto, Kenia, Sud Africa, Suecia, Suiza, Irlanda.

En cuanto se refiere a la categoría de acompañantes familiares, se ha agrupado a los siguientes: progenitores, abuelos, hermanos (as), tios (as), primos (as), cuñado (ada), padrastro, madrastra y padrinos.

La categoría de acompañantes no familiares agrupa los siguientes: entrenadores, profesores, azafatas, niñeras, terceros que no se individualiza su vinculación al niño, niña o adolescente, no obstante se señala su nombre y apellido.

**DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ, JUZGADO 2DO. DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA- AUTORIZACIONES DE VIAJE**  
(ver cuadros y gráficos en anexos)

<b><u>GESTIÓN 2002</u></b>	<b><u>GESTIÓN 2003</u></b>
<p><b>SEGÚN EDAD Y SEXO :</b> De las 2421 autorizaciones de viaje al exterior, 1224 corresponde a niños y niñas y 1197 son adolescentes. En cuanto a la variable de sexo en la gestión 2002, se autorizaron viajes al exterior a 1239 niñas y adolescentes de sexo femenino y 1182 a niños y adolescentes de sexo masculino. Correspondiendo en consecuencia el</p>	<p><b>SEGÚN EDAD Y SEXO :</b> Las autorizaciones de viaje expedidas el año 2003 por el Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia llegan 1972, de las cuales corresponde a niños y niñas 1078 y adolescentes 894. En cuanto a procesamiento de datos según sexo, los niños y adolescentes de sexo masculino adquiere un mayor número con 1006 en relación a las</p>

<p>51.18% de autorizaciones otorgadas a solicitantes de sexo femenino y 48.82% a solicitantes de sexo masculino.</p>	<p>niñas y adolescentes de sexo femenino con un dato numérico de 966.</p>
<p><b>SEGUN MES DEL VIAJE</b> De las 2421 autorizaciones de viaje al exterior correspondiente a la gestión 2002, los meses en los cuales se ha otorgada mayor número de autorizaciones de viajes son enero, junio, noviembre y diciembre. Siendo el mes de diciembre el que reporta mayor número de autorizaciones con 831, enero en segundo lugar con 342, junio y noviembre con 270 y 209 respectivamente. Estos meses son coincidentes con el período de vacaciones escolares de niños, niñas y adolescentes. Julio es el mes con menor número de autorizaciones de viaje al exterior con tan solo 50 autorizaciones reportadas.</p>	<p><b>SEGÚN MES DE VIAJE</b> Diciembre es el mes con el número mas alto de extensión de autorizaciones de viaje con 393, seguido del mes de noviembre con 268, el tercer mes en orden decreciente que reporta mayor número de autorizaciones de viaje es el mes de enero con 257, finalmente el mes con el número minoritario de viajes al exterior es marzo con 63 casos. Cabe agregar que en este Distrito Judicial la vacaciones judiciales se realizan en el mes de julio (2002) y a finales de junio y principios de julio (2003).</p>
<p><b>SEGÚN MOTIVO DE VIAJE</b> Los resultados de este procesamiento indican claramente que el motivo de viaje que reporta mayor número es el de vacaciones con 1697, seguido por el motivo familiar con 259 y otros con 212 casos. El motivo de viaje con menor número en relación a otros es el relacionado a viajes por eventos deportivos a desarrollarse en el exterior del país que reportó 46 casos</p>	<p><b>SEGÚN MOTIVO DE VIAJE</b> El motivo familiar a fines de viaje de niños, niñas y adolescentes en esta gestión al igual que en la gestión 2002 es el que reporta mayor números de casos con 1367, seguido por la categoría de otros que agrupa varios motivos de viaje, el dato numérico resultante del procesamiento de esta información es 154, sigue a este dato, como motivo de viaje tercero en número se reportaron 199 casos por motivos familiares, finalmente el motivo de viaje que reporta menor número de casos es el salud con 42.</p>

<p><b>SEGUN PAIS DE DESTINO</b></p> <p>El país de destino que reporta el dato numérico más alto es Chile con 656, seguido por la categoría de “otros” que agrupa varios países con 527 casos y Estados Unidos como país de destino reporta 407 casos.</p> <p>El país con destino con menor número de autorizaciones de viaje en esta gestión es Brasil con 210.</p>	<p><b>SEGUN PAIS DE DESTINO</b></p> <p>En la gestión 2003 los viajes realizados por niños, niñas y adolescentes con mayor número en cuanto al país de destino fue Chile con 504 autorizaciones, seguido por Estados Unidos como el segundo país de destino con mayor número de autorizaciones, que llegan a 378, finalmente el país de destino siguiente en número es Argentina con 281 autorizaciones. El país de destino con el dato numérico mas bajo es Ecuador con 33 autorizaciones, este país en esta gestión ha sido individualizado a diferencia de la anterior gestión en este Distrito Judicial, porque presenta un número significativo en relación a otros.</p>
<p><b>SEGUN ACOMPAÑANTE</b></p> <p>Los acompañantes de viaje familiares son los que cuentan con un número mayoritario con 1885, seguidos de los viajes realizados por niños, niñas y adolescentes solos con 446, los viajes con acompañantes no familiares reportan el número mas bajo con 90casos en la gestión 2002.</p>	<p><b>SEGUN ACOMPAÑANTE</b></p> <p>En la gestión 2003 de un total de 1972 autorizaciones de viaje expedidas, 1498 corresponden a autorizaciones a niños, niñas y adolescentes con acompañantes familiares, seguido de 400 autorizaciones para niños, niñas y adolescentes que viajan solos y 74 con acompañantes no familiares.</p>

**DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA, JUZGADO 2do. DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**  
**AUTORIZACIONES DE VIAJE**

<b><u>GESTIÓN 2002</u></b>	<b><u>GESTIÓN 2003</u></b>
<p><b>SEGÚN EDAD Y SEXO</b>  De un total de 1746 autorizaciones viaje expedidas por el Juzgado 2do. de la Niñez y Adolescencia, 1010 corresponden a niños y niñas y 736 a adolescentes.  Correspondiendo en consecuencia el 57.85% de autorizaciones de viaje otorgadas a niños y niñas y 42.15% a adolescentes.  En relación a autorizaciones de viajes otorgadas en relación a sexo, los resultados son los siguientes: 919 autorizaciones corresponden a niñas y adolescentes de sexo femenino y 827 a niños y adolescentes de sexo masculino.</p>	<p><b>SEGÚN EDAD Y SEXO:</b>  De un total de 1711 autorizaciones de viaje expedidas en esta gestión, 975 corresponden a niños y niñas y 736 a adolescentes.  En cuanto a autorizaciones de viajes según sexo, 923 corresponden a niñas y adolescentes de sexo femenino y 788 a niños y adolescentes de sexo masculino.</p>
<p><b>SEGÚN MES DE VIAJE</b>  Conforme al procesamiento de información, los meses que han reportado mayor número de autorizaciones son julio como primer mes con un número de 221 autorizaciones, seguido por los meses de octubre y mayo con 198 y 190 autorizaciones, respectivamente.  El mes que cuenta con el menor número de autorizaciones expedidas es el mes de diciembre.  Cabe aclarar que las vacaciones judiciales en este Distrito Judicial son en el mes de diciembre.</p>	<p><b>SEGÚN MES DE VIAJE:</b>  Los meses con mayor número de autorizaciones expedidas son enero, diciembre y febrero con 599, 254 y 160 respectivamente.  El mes de con menor número de autorizaciones de viaje es junio con 38.</p>
<p><b>SEGÚN MOTIVO DE VIAJE</b></p>	<p><b>SEGÚN MOTIVO DE VIAJE:</b></p>

<p>El motivo de viaje por vacaciones es el dato numérico más alto en esta gestión, con 901 autorizaciones de viaje, seguido por motivos familiares con 396 y de retorno y/o residencia con 142. Los motivos de salud reportan el menor número de autorizaciones de viaje con 38 casos.</p>	<p>Los motivos de viaje en razón de vacaciones llegan 1000, seguidas por los motivos familiares con 422 y retorno y residencia con 139 autorizaciones. Los motivos con menor número que como causa de viaje a la exterior se ha reportado son los eventos deportivos.</p>
<p><b>SEGUN PAIS DE DESTINO</b>  Los países de destino con mayor número de autorizaciones de viaje son Estados Unidos, España y Argentina con 476, 251 y 241 respectivamente. No obstante, cabe mencionar que la categoría de otros que incluye varios países se encuentra ubicado entre España y Argentina con 236. El país de destino con el menor número de autorizaciones de viaje es Italia con 79.</p>	<p><b>SEGÚN PAIS DE DESTINO</b>  Los países de destino con datos numéricos mas altos, en orden decreciente son los siguientes: Argentina con 437, España con 408 y Estados Unidos con 299. Y el país de destino que ha dado lugar a menos autorizaciones de viaje es México con 31.</p>
<p><b>SEGUN ACOMPAÑANTE</b>  De 1746 autorizaciones de viaje, de niños, niñas y adolescentes con acompañante familiar es de 1304, los viajes realizadas por niños, niñas y adolescentes solos y con acompañante no familiar guardan relación con relación al dato numérico que es de 221 autorizaciones.</p>	<p><b>SEGÚN ACOMPAÑANTE</b>  En esta gestión las autorizaciones de viaje para niños y niñas y adolescentes que viajan con acompañantes familiares fueron de 1387, seguidas por los viajes realizados de por niños, niñas y adolescentes solo con 245 autorizaciones, finalmente 79 corresponden a viajes con acompañantes no familiares.</p>

**DISTRITO JUDICIAL DE TARIJA, JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**  
**AUTORIZACIONES DE VIAJE**

<b><u>GESTIÓN 2002</u></b>	<b><u>GESTIÓN 2003</u></b>
<p><b>SEGÚN SEXO</b>  De un total de 1230 autorizaciones viaje expedidas en el Distrito Judicial de Tarija, 630 corresponden a niñas y adolescentes de sexo femenino y 600 a autorizaciones de niños y adolescentes de sexo masculino.</p>	<p><b>SEGÚN SEXO</b>  De un total de 1104 autorizaciones de viaje expedidas en esta gestión, 560 corresponden a niñas y adolescentes de sexo femenino y 544 a niños y adolescentes de sexo masculino</p>
<p><b>SEGÚN MES DE VIAJE</b>  En esta gestión los meses con mayor número de autorizaciones de viaje corresponden a diciembre, noviembre y febrero con 396, 128 y 25, respectivamente.  Siendo el mes que ha reportado menos autorizaciones de viaje, febrero con 25 casos.</p>	<p><b>SEGÚN MES DE VIAJE</b>  En la gestión 2003, los meses que cuentan con mayor número de autorizaciones de viaje son diciembre, julio y noviembre con 293, 163 y 154 respectivamente.  El mes con el menor número de autorizaciones de viaje fue septiembre con 42 casos.</p>
<p><b>SEGÚN PAIS DE DESTINO</b>  Los países de destino con mayor número de autorizaciones de viaje, en este Distrito Judicial son Argentina, la categoría de otros que agrupa a varios países, Brasil, y Estados Unidos con 1019, 83, 53 y 33 respectivamente.  El país de destino con el menor número de autorizaciones de viaje es Perú con 12.</p>	<p><b>SEGÚN PAIS DE DESTINO</b>  Los países de destino con datos numéricos mas altos, en orden decreciente son los siguientes: Argentina con 891, Estados Unidos con 58 y Chile con 42. No obstante, entre Estados Unidos y Chile se sitúa la categoría de otros con 55 autorizaciones.  Y el país de destino que ha dado lugar a menos autorizaciones de viaje es Brasil con 26.</p>
<p><b>SEGUN ACOMPAÑANTE</b>  De 1230 autorizaciones de viaje, de niños, niñas y adolescentes con acompañante familiar es de 1018, los viajes realizadas por niños, niñas y adolescentes solos 72 y con acompañante no familiar son 14</p>	<p><b>SEGÚN ACOMPAÑANTE</b>  En esta gestión las autorizaciones de viaje para niños y niñas y adolescentes que viajan con acompañantes familiares fueron de 1024, seguidas por los viajes realizados por niños, niñas y</p>

autorizaciones.	adolescentes solos con 62 autorizaciones, finalmente 18 corresponden a viajes con acompañantes no familiares.
-----------------	---

**DISTRITO JUDICIAL DE PANDO**  
**AUTORIZACIONES DE VIAJE**

<b><u>GESTIÓN 2002</u></b>	<b><u>GESTIÓN 2003</u></b>
<p><b>SEGÚN EDAD Y SEXO</b> De un total de 35 autorizaciones viaje expedidas en este Distrito Judicial, 20 corresponden a niños y niñas y 15 a adolescentes. En relación a autorizaciones de viajes otorgadas en relación a sexo, los resultados son los siguientes: 16 autorizaciones corresponden a niñas y adolescentes de sexo femenino y 19 a niños y adolescentes de sexo masculino.</p>	<p><b>SEGÚN EDAD Y SEXO</b> De un total de 27 autorizaciones de viaje correspondientes a esta gestión, 14 corresponden a niños y niñas y 13 a adolescentes. En relación a autorizaciones de viajes según sexo, 17 corresponden a niñas y adolescentes de sexo femenino y 10 a niños y adolescentes de sexo masculino.</p>
<p><b>SEGÚN MES DE VIAJE</b> El mes con mayor número de autorizaciones de viaje es enero con un número de 11 autorizaciones, seguido por el mes de diciembre con 4 autorizaciones. El mes que no cuenta con ninguna autorización expedida es el mes de junio.</p>	<p><b>SEGÚN MES DE VIAJE</b> Los meses que han reportado mayor número de autorizaciones de viaje expedidas son marzo y junio con 5 cada una de ellas. El mes sin autorizaciones de viaje es mayo.</p>
<p><b>SEGÚN MOTIVO DE VIAJE</b> El dato numérico mas alto en este Distrito Judicial en relación a motivos de viaje corresponde al de vacaciones con 28, seguido de motivos de salud y estudios con 4 y 3 respectivamente.</p>	<p><b>SEGÚN MOTIVO DE VIAJE</b> Los motivos de viaje otorgadas en razón de vacaciones llegan a 22, seguidas por motivos de salud con 3. Los motivos con menor número que como causa de viaje al exterior se han reportado son razones familiares y eventos deportivos con 1 cada uno.</p>
<p><b>SEGUN PAIS DE DESTINO</b> Los países de destino con mayor número de autorizaciones de viaje son</p>	<p><b>SEGÚN PAIS DE DESTINO</b> Los países de destino con datos numéricos mas altos, en orden</p>

<p>Brasil, España y Chile con 7 y los dos últimos con 6, cabe mencionar que la categoría de otros que incluye varios países se encuentra ubicado en primer lugar con 10 autorizaciones. El país de destino con el menor número de autorizaciones de viaje es Argentina con 1.</p>	<p>decreciente son España con 7, Brasil y Estados Unidos con 4. No obstante, la categoría de otros que agrupa varios países esta en el primer lugar con 8 autorizaciones de viaje.</p>
<p><b>SEGUN ACOMPAÑANTE</b>  En este Distrito Judicial, se reportó para las autorizaciones de viaje como acompañantes familiares 28, mientras que niños, niñas y adolescentes que viajan solos reportaron un número de 7. En tanto, no existen autorizaciones que reporten viajes de niños, niñas y adolescentes con acompañantes no familiares.</p>	<p><b>SEGÚN ACOMPAÑANTE</b>  Correspondiente a esta gestión las autorizaciones de viaje para niños y niñas y adolescentes que viajan con acompañantes familiares fueron de 24, seguidas por los viajes realizados de por niños, niñas y adolescentes que viajan solos con 2 autorizaciones, finalmente se reporto 1 autorización de viaje con acompañantes no familiar.</p>

**RESULTADOS DEL SEGUNDO OBJETIVO PLANTEADO: APLICAR ENTREVISTAS A LOS INFORMANTES CALIFICADOS PARA CONOCER SU PERCEPCION ACERCA DEL TRAFICO DE NNA**

**7. Percepción de informantes calificados acerca de la magnitud del problema**

La percepción de los informantes calificados, se clasificaron en los siguientes grupos:

- a. Técnicos de atención directa a niños, niñas y adolescentes.
- b. Funcionarios públicos involucrados en la temática (policía, juzgado, salud, funcionarios consulares, educadores, otros)
- c. Académicos y especialistas en el tema
- d. Funcionarios de organismos internacionales gubernamentales
- e. Funcionarios de ONGs nacionales
- f. Periodistas e investigadores.

A los cuales se aplicaron entrevistas (3 por cada grupo), bajo los siguientes parámetros:

1. Percepción acerca del tráfico de NNA en Bolivia.

- Las percepciones de los entrevistados acerca de esta pregunta se sistematizaron en los siguientes aspectos:

?? El tráfico de NNA en Bolivia, es un fenómeno que crece cada día más. Siendo las principales causas:

?? La impunidad por la ausencia de una ley que sancione este delito.

?? La invisibilidad de este flagelo por la falta de información de los propios profesionales vinculados a la temática de la niñez y adolescencia y en general de la sociedad en general.

?? La falta de programas de detección, que debería ser implementada en todas las instituciones.

?? La ausencia de trabajo de coordinación entre las instituciones.

?? Casos potenciales de tráfico no son detectados en las instituciones vinculadas con la niñez y adolescencia.

2. La existencia de base de datos en las instituciones que trabajan con población en riesgo.

- Coincidieron en que no se cuenta con una base de datos sobre todo de niños traficados, lo que significa que el tráfico de niños, niñas y adolescentes no es detectado en su real magnitud.

Y además, esto obstaculiza el trabajo coordinado e interinstitucional que se debería realizar para abordar este tema en su entera complejidad. Y además consideran que se cuenta con registros muy precarios, pero que estas son parciales y que no reflejan la realidad.

3. Causas principales de la inexistencia de base de datos en las instituciones involucradas en esta temática.

- Las causas predominantes para que las instituciones no dispongan de una base de datos que contribuyan al acercamiento a esta realidad, serían las siguientes:

a. Factores económicos

b. Inestabilidad laboral en instancias públicas

c. Factores socio-organizacionales

4. Población es la más vulnerable al tráfico de NNA

- Los informantes calificados señalaron que la población en riesgo es la más vulnerable a ser traficada, como ser los niños que trabajan o viven en la calle, niños desaparecidos pues la probabilidad de que retornen al seno familiar es de 2 por 10 niños que desaparecen y aquellos que sufren algún tipo de maltrato o abuso en sus hogares. Provenientes en su mayoría de familias desintegradas.

#### 5. Abordaje recomendable para población en riesgo

- Respecto a la población en riesgo, los entrevistados afirmaron que es recomendable que se trabaje en las siguientes directrices:

- a) Coordinación interinstitucional
- b) Base de datos compartidos por las instituciones
- c) Abordaje del tema con programas de prevención, detección y restitución de NNA traficados
- d) Capacitación del personal vinculada a esta temática
- e) Todas las anteriores
- f) Seguimiento exhaustivo a casos de niños desaparecidos
- g) Control de niños que salen del país, pero sobre todo de éstos cuántos vuelven al país
- h) Mayor control fronterizo

#### 6. Acciones a tomar para enfrentar esta problemática

- Sugerencias planteadas.

- a) Presionar para que sea aprobada la ley sobre tráfico de niños, niñas y adolescentes
- b) Profundizar investigaciones sobre esta temática
- c) Definir lineamientos para el abordaje en red
- d) Implementar programas de restitución en las instituciones vinculadas con la temática de la niñez y adolescencia.
- e) Implementar programas de detección en las instituciones vinculadas a la temática de la niñez y adolescencia.

#### 7. Debilidades de instituciones que trabajan en esta temática

- a) Desconocimiento de este tema
- b) Ausencia de programas de detección de casos de Tráfico de NNA
- c) Falta de capacitación en la temática de la doctrina de protección integral
- d) Falta de planificación

## **RESULTADOS DEL TERCER OBJETIVO PLANTEADO: SISTEMATIZACION DE INVESTIGACIONES EXISTENTES ACERCA DEL TRAFICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.**

### **8. ACTORES INVOLUCRADOS**

La información que se brindara a partir de este punto es resultado de la sistematización de investigaciones existentes en Bolivia en cuanto a este tema. Se realizaron dos investigaciones sobre explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, en el año 2002, realizados en La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz en Cobija, Guayamerin y Yacuiba.

Estos tres estudios se centran más en la explotación sexual y no tanto en el tráfico de niños, niñas y adolescentes que puede producirse a partir de este tipo de violencia. Que nos acerca a la realidad del tráfico de niños, niñas y adolescentes, sin proporcionar datos específicos de tráfico.

Existen otras investigaciones realizadas por Defensa del niño y niña internacional DNI, Infante, financiado por Terre des hommes Alemania sobre tráfico de niños, niñas y adolescentes en Bolivia en el año 2002, pero con fines de explotación laboral dando énfasis también en la explotación y no así en el tráfico.

#### **8.1.PERFIL DE LOS CLIENTES**

El perfil de los clientes, según la información obtenida por medio de los estudios existentes, tenemos que los clientes que son aquellos sujetos que ejerciendo sus prerrogativas otorgadas por el dinero y su condición de adulto y macho victimiza a niñas y adolescentes. Los clientes manifestaron su preferencia por adolescentes menores de 18 años.

En cuanto a la profesión u ocupación de los clientes, éste es muy amplio pues si bien se identificaron como comerciantes, incluye empleados, profesionales, choferes y turistas.

En cuanto al nivel de instrucción de los clientes es destacable que la gran mayoría hubiera alcanzado la secundaria e incluso el nivel universitario o nivel técnico militar, por lo que no se puede considerar el grado de instrucción escaso como argumento (casos Cobija, Guayaramerin y Yacuiba).

El estado civil de los clientes, en su gran mayoría son casados, coincidiendo con las otras ciudades, en este aspecto. Asimismo, son padres de 2 a 5 hijos como promedio.

## **8.2 Turismo Sexual**

En las ciudades de Yacuiba, Cobija y Guayamerin se concentra la mayoría de casos de adolescentes que se trasladaron de diferentes lugares del interior y exterior del país. Es decir de ciudades como Santa Cruz, La Paz y otras, como la que viene de ciudades fronterizas de Brasil y Argentina, puesto que el flujo de turistas con esta finalidad se da principalmente en dirección hacia Bolivia y viceversa. En este marco se han identificado diferentes mecanismos de reclutamiento y tráfico de niñas y adolescentes con fines de comercio sexual.

Según la investigación realizada en estas tres ciudades (Guayamerin, Cobija y Yacuiba) los clientes provienen en un buen porcentaje de Brasil con un 43.20%, los del interior del país con un 15,60% y los procedentes de la Argentina con un 9,10%, con una demanda interna de 15,90% de clientes que provienen del interior del país. Lo que nos da indicios de que si existe turismo sexual en Bolivia, aunque la magnitud se deberá profundizar por medio de investigaciones.

## **8.3. REDES DE TRAFICO**

En las redes del tráfico existen actores involucrados, éstos son agentes privados y públicos, los cuales intervienen de manera directa e indirecta según sea el caso, como se describirá a continuación

Entre los agentes privados hay transportistas, taxis y camioneros. Pueden participar en reclutamiento y con acuerdo de dueños de establecimientos, o en forma independiente.

Los medios de comunicación son un método de reclutamiento, a través de avisos clasificados y anuncios en la radio. Los servicios de Internet están siendo usados para instar la demanda, a través de páginas Web que ofrecen turismo sexual y matrimonios fraudulentos.

Los abogados han sido implicados en actividades de tráfico, por falsificar documentación para permitir a menores que puedan viajar sin autorización.

Los dueños de night clubs, burdeles, cabarets, bares, moteles, etc. participan en el proceso de reclutamiento y destino. Reciben y controlan las ganancias y retienen documentación de las víctimas, lo cual asegura su posición de poder frente a ellas y garantiza un alto grado de impunidad.

Agentes Públicos: Funcionarios de inmigración, policía y otros funcionarios públicos ayudan a los traficantes. Se han identificado casos de certificación de nacimientos fraudulentos, documentación falsificando edades e identidades para cruzar fronteras, y destrucción de documentación para protección de los dueños de burdeles y bares, con el fin de impedir la investigación y continuación del procedimiento judicial.

#### **8.4. RUTAS DE TRAFICO**

Las rutas de tráfico en nuestro país, que se conocen según las investigaciones y denuncias que se conocieron son:

En el año 2001 según Defensa de Niños y Niñas Internacional en Cochabamba, denunciaron que existía un tráfico frecuente de niños bolivianos hacia Argentina y Chile, siendo Bolivia el país de origen y Argentina y Chile países de destino en el tráfico.

En los últimos años el tráfico de niños hacia Argentina ha sido intenso y ha tenido como centro a Cochabamba, desde donde migrantes viajan al país vecino trasladando niños, niñas ya adolescentes que después son explotados en todo tipo de negocios. Como ocurrió con Pedro:

*El niño fue secuestrado en el municipio de Culpina, en Chuquisaca, junto con su primo Pedro Padilla de 13 años de edad, y llevado a una finca en la provincia de Mendoza donde permaneció privado de libertad y obligado a trabajar, hasta que logró escapar. Sin embargo, su primo Pedro Padilla continúa cautivo.*

También se han registrado casos de niños bolivianos que son llevados desde La Paz y la ciudad minera de Oruro hacia Calama y otras ciudades del norte de Chile, donde son empleados en hogares y negocios. Se repatriaron de Calama a cuatro niñas de 12 a 17 años que fueron vendidas por una ciudadana boliviana, que se encuentra prófuga<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Europa press febrero, 2001 – 14.

Cuando el tráfico del niño, niña o adolescente se lleva a cabo dentro o fuera de una ciudad o país con o sin la autorización de los padres, apoderados o responsables, en el que pueden intervenir terceras personas.

Las rutas de tráfico fluctúan de acuerdo a las condiciones locales o a factores de oferta y demanda. Parecería que en muchos casos la dirección o flujo es ilógico.

Sin embargo, se debe recordar que beneficia a los traficantes mantener a sus víctimas en un ambiente extraño donde no solo son vulnerables por haber entrado a un país ilegalmente, sino que están en desventaja por su ignorancia de la ley, cultura e idioma de ese país.

### **8.5. Tráfico interno y externo**

Niños y niñas pueden ser traficados al interior de un país o a través de fronteras nacionales o internacionales

El tráfico al interior como el tráfico entre fronteras, sin embargo el daño sufrido por niñas y niños no es menor que el sufrido por las víctimas del tráfico entre fronteras. Generalmente ocurre de las áreas rurales a las urbanas; sin embargo, niños y niñas también pueden ser llevados a áreas turísticas o áreas dominadas por trabajadores que se encuentran lejos de sus lugares de origen (campos petroleros, áreas de construcción, estaciones de camiones, puertos o bases militares).

Como ocurre con adolescentes que son trasladadas de acuerdo a las festividades del calendario, para desempeñarse como trabajadoras sexuales y después retornan al lugar habitual de sus actividades.

Además, niños y niñas que han sido traficados entre fronteras pueden seguir siendo traficados dentro del país de destino para evitar ser detectados.

Los documentos sobre tráfico entre fronteras generalmente se refieren a países de origen (por ejemplo niños y niñas que son llevados de estos de manera ilegal), países de destino (aquellos que reciben a niños y niñas traficados); y países de tránsito (no el destino final, sino un punto de entrada a otro país o región)

El proceso de repatriación puede ser muy traumático para un niño objeto del tráfico. Los niños y niñas que han sido traficados con propósitos sexuales entre fronteras a menudo son tratados como criminales. Son considerados como

infractores de la ley en aquellos países donde se criminaliza la prostitución y se considera que infringen las leyes de inmigración por haber entrado a un país de manera ilegal.

Pueden estar sujetos a encarcelamiento o rehabilitación antes de ser enviados de regreso a su país de origen. También existe la posibilidad de que sean castigados una vez más, esta vez de acuerdo a las leyes y políticas de su propio país por haber emigrado de manera ilegal.

Existe una necesidad de aplicar leyes y políticas de inmigración de manera más humana en el caso de niños y niñas traficados, así como una necesidad de acuerdos de cooperación internacional y regional.

## **8.6. Casos de tráfico de niños, niñas y adolescentes**

Los casos que se presentaron ante los estratos judiciales, vinculados a la temática de tráfico de niños, niñas y adolescentes, no prosperaron por no existir una ley específica que sancione estos delitos, se remiten al Código Penal, art 321mod. Por ley 2033 que dice:

*“Quién induzca o favorezca la entrada o salida del país o traslado dentro del mismo, de personas que ejerzan la prostitución, mediante engaño, violencia, amenaza o las reduzca a estado de inconciencia para este fin, será sancionado con privación de libertad de 4 a 8 años. En caso de ser menores de 18 años la pena será de 5 a 10 años de privación de libertad. Cuando la víctima fuera menor de 14 años la pena será de 6 a 12 años de reclusión, pese a no mediar las circunstancias prevista en el párrafo anterior”*

Este artículo del código penal presenta limitaciones para tipificar casos de tráfico, no contempla los diversos fines del tráfico y no se adecua a casos incidentes que se denuncian. Como se expondrán a continuación algunos de éstos casos, que no pudieron sancionarse como tales por los vacíos existentes en la normativa vigente actualmente

1. El primer caso de tráfico infantil ventilado en la justicia ordinaria por el Nuevo Código de Procedimiento Penal sancionó a un médico, que vendió a una niña por 2.500 bolivianos, con cinco años de presidio. Al ser una condena poco severa y al no tener el imputado antecedentes previos, pudo acogerse al perdón judicial y ahora esta libre.

2. La Juez de la Niñez y Adolescencia de Santa Cruz, denunció que Bolivia no tiene como sancionar el tráfico de niños. Hace algunos años, cuando se descubrió a una persona que llevaba niños a España con documentos obtenidos gracias a un certificado de nacido vivo fraguado, la pena impuesta fue por uso de instrumento falsificado y falsedad ideológica, pero no por el tráfico en sí.

Trasladar ilegalmente a niños del país no esta penado, según el Código Niño, Niña Adolescente. Cuando un menor viaja, debe hacerlo con la autorización de sus padres o al menos de uno de ellos, para ello debe presentar papeles que así lo acrediten.

3. En las defensorias de la Niñez y Adolescencia del Departamento de Cochabamba se presentaron varios casos en los cuales los niños, niñas son tomados por los padres como objetos de intercambio y mercancía, atentándose a los derechos de los niños y adolescentes con maltrato, explotación laboral y tráfico.

Como sucedió con una pareja que intento vender a su bebé no nacido en una suma de 15 mil dólares, argumentando que no podían tenerlo por sus escasos recursos económicos para mantenerlo.

Este caso de venta que fue llevado ante los tribunales de justicia, mostró los vacíos legales que existen para sancionar este tipo de delitos. Las autoridades judiciales muy poco pueden hacer al respecto, porque la venta de niños no esta tipificada como delito en el Código Penal. Para que el caso no quede impune, se lo tipifico como maltrato y privación de derechos de menores.

## **9. CARACTERIZACIÓN DEL TRAFICO**

### **9.1. PERFIL DE LOS NIÑOS TRAFICADOS Y SU CONTEXTO FAMILIAR**

Entre las características que favorecen el tráfico hay factores de riesgo relacionados con los individuos o víctimas: son elementos que contribuyen para que ciertas personas sean más vulnerables al tráfico y explotación sexual.

Estos factores no son determinantes, pero su existencia junto a la demanda o clientela y a las redes criminales funcionando con impunidad, incrementan el riesgo de que estas personas caigan en el ciclo de tráfico.

Para las mujeres jóvenes mayores de edad y las menores (entre 12 y 17 años de edad), la combinación de necesidad económicas, responsabilidad como jefas de hogar, analfabetismo o mínima educación, falta de preparación en

habilidades técnicas, una historia de abuso físico y sexual, aparecen como contribuyentes al riesgo de que sean traficadas.

Entre las características relacionadas con circunstancias o condiciones externas, podemos decir que según la información proporcionada por las investigaciones existentes, surge la existencia de un ambiente que conduce al tráfico, como ser discriminación de género, desempleo y pobreza, actitudes de desprecio y falta de respeto a las mujeres y niños, débiles controles migratorios, corrupción y el impacto de la globalización. El mercado o industria del sexo, el turismo sexual y otras formas de demanda de servicios sexuales son componentes fundamentales en la existencia de las redes de tráfico.

## **9.2. Características familiares**

En el panorama crítico de la realidad boliviana es donde se perciben los efectos profundos de la actual crisis, observando la situación en la que se encuentran Niños. Niñas y adolescentes. Es sobre estos actores sociales que la crisis económica y social ha provocado más estragos. Los índices desintegración familiar, violencia y maltrato dentro de la familia, son cada vez más elevados.

El hecho de que un niño, niña o adolescente enfrenta el riesgo de ser abandonado por sus padres es indirectamente proporcional al maltrato y abandono que sufre la madre como tal, generalmente de su pareja. Esta situación es cada vez más frecuente entre la población femenina con bajos niveles económicos, presionada o abandonada por su pareja, tiene profundas incidencias en la emergencia de un problema social que se agudiza y que sin embargo, es poco visible en nuestro medio: el tráfico de niños, niñas y adolescentes.

## **9.3. Papel de la Familia en el Tráfico**

El papel de la familia en el tráfico, muchas veces es de complicidad en cuanto es la familia, los padres como tales, los que permiten que sus hijos salgan del hogar con terceras personas, a lugares desconocidos.

Puede decirse que la necesidad impulsa a los padres y a los niños, niñas y adolescentes a buscar alternativas para aliviar las necesidades de subsistencia y reproducción de sus familias. La estrategia que siguen es involucrar a sus hijos en diversos tipos de actividades laborales, a través de la entrega a terceras personas, pero también existen casos que la decisión pasa por los mismos adolescentes.

Para los padres de familia, los hijos y las hijas son posibilidad de contar con ingresos o acceder a medios de subsistencia, mientras que los empleadores en el usufructo y disfrute de su trabajo, aunque se encuentren matices de humanitarismo y solidaridad.

La **entrega** de niños, niñas y adolescentes a terceras personas se convierte en la negación del ejercicio de sus derechos. Más vale el aporte a la reproducción de la familia que el respeto de sus derechos. Las condiciones materiales de las familias de sectores empobrecidos, hace que los padres de familia se conviertan en cómplices del tráfico.

Las niñas, niños y adolescentes son los que más sufren esta entrega, situación que no es vista como una transgresión, sino como una estrategia válida. **La entrega es una forma moderna de servidumbre**, aceptada e internalizada por la conciencia social. Someterse a condiciones de servidumbre es una inversión a futuro, algo así como una moratoria del ejercicio de sus derechos para ejercitarlos posteriormente. (aunque esta modalidad esta más ejercitada en cuanto a la explotación laboral)

Esta situación se repite en varias partes del mundo y en nuestro país nadie lo denuncia quedando en la impunidad la venta de niños para diferentes fines.

En muchos casos, los hijos son utilizados para obtener dinero.

Las Defensorías de la Niñez y Adolescencia, reciben frecuentemente denuncias de casos, en los que los niños y niñas son tomadas por los padres como objetos de intercambio y mercancía.

En esa instancia se conocieron casos de progenitores que vendieron a sus bebés. Pero en un caso concreto de venta que fue llevado a cabo ante los tribunales de justicia, mostró los vacíos legales que existen para sancionar este tipo de hechos. Las autoridades judiciales dijeron que muy poco podían hacer al respecto, porque la venta de niños no esta tipificado como delito en el código penal.

Para que no quede impune el caso, se ha tipificado como maltrato y privación de derechos de niños. Los técnicos que trabajan en esas instancias, afirman que en muchos casos no pueden sancionar a causa de que no existen sanciones como es el caso de los niños que son traficados a otros países con fines de explotación sexual y laboral.

Esta situación es una claro atentado a los derechos de los niños y adolescentes con maltrato, explotación laboral y tráfico.

## 9.4 FORMA DE RECLUTAMIENTO

Las formas de reclutamiento son diversas:

En este marco se han identificado diferentes mecanismos de reclutamiento, según la información proporcionada en la investigación realizada en Yacuiba, Cobija y Guayaramerin sobre explotación sexual comercial:

- i. La **propia búsqueda de parte de las niñas y adolescentes** empujadas por la obtención rápida y fácil de significativos ingresos. Influenciadas en muchos casos por otras niñas o adolescentes víctimas de explotación sexual comercial.
- ii. La **gestión de intermediarios a través de redes que involucran** taxistas, trabajadoras sexuales, personal de hoteles, restaurantes o wiskerías, quienes reciben una remuneración (entre 10 a 20 \$us) por niña o adolescente contactada para ser víctima de explotación sexual comercial.
- iii. La **búsqueda directa de parte de los intermediarios**, quienes normalmente pasan al Brasil y inician su búsqueda en los barrios más pobres a niñas o adolescentes “buena presencia” que están buscando trabajo. Ellos los reclutadores cuentan con pasaporte y la documentación necesaria para poder ingresar al Brasil. Luego ellos se encargan de trasladarlas a Cobija y Guayaramerin, donde reciben techo y comida.
- iv. Sobre todo en el Brasil, pero también en ciudades del interior de Bolivia como Santa Cruz, las redes de intermediarios contactan niñas y adolescentes en estado de necesidad y las trasladan con **engaños** de otro tipo de trabajo y luego cuando ya están en el lugar no les queda otra que ser explotadas sexualmente.

En las investigaciones existentes, se detecto modalidades de **secuestro** de niñas y adolescentes para ser explotadas sexualmente, en el caso de ciudades fronterizas como las mencionadas, encontramos que estas formas de **secuestro y chantaje** están bastante más sofisticadas y agravadas por tratarse de en muchos casos de niñas y adolescentes procedentes en unos casos de Brasil y en otros de ciudades bolivianas alejadas, entre algunas de las formas de presión y maltrato identificadas son las siguientes:

- ✍ Los dueños, les ofrecen alimentación y casa, con lo cual se establecen las determinantes para una total dependencia, de tal forma que ante el

primer problema las dejan abandonadas con el agravante de que al operar los dueños de los locales vinculados a la explotación sexual comercial en una especie de red, la ruptura “contractual” con uno significa la ruptura con todos.

✍ Control del dinero y documentación, les despojan de cualquier documento que puedan poseer en sus manos las adolescentes, de esta manera mantienen y amplían su dominación sobre ellas.

✍ La variable constante es la amenaza, uso de la fuerza para lograr la permanencia de la víctima.

## **9.5. Aislamiento y Privación de Libertad**

Según los estudios existentes, se ha detectado que existen casos de niñas y adolescentes que permanecen secuestradas, ya que no pueden salir libremente de los lenocinios, donde son los mismos proxenetas los que las llevan personalmente a sus revisiones médicas.

Se conoció de dos casos de adolescentes que se encuentran en situación de esclavitud sexual. Las adolescentes involucradas presentan una historia familiar signada por el abandono afectivo y la falta de referencias de figura materna y paterna. La esclavitud sexual sucede cuando son entregadas a otras personas que se harán cargo de ellas y éstas en función de su posición de dueños de estas pequeñas las abusan sexualmente en edades tempranas y luego usufructúan con el trabajo sexual a que ellas son obligadas.:

## **10. RESPUESTAS INSTITUCIONALES**

### **10.1. COMPROMISO POLITICO DE LOS ESTADOS**

El gobierno de Bolivia ha ratificado las siguientes normas internacionales

1. Protocolo para la prevención, eliminación y Castigo del tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños (Palermo), dentro del convenio de Naciones Unidas contra el Crimen Internacional Organizado, ratificado mediante resolución N° 2001/48 de fecha 24 de abril de 2001.
2. Protocolo opcional sobre la venta y prostitución de niños y pornografía infantil de la Convención internacional de los derechos del niño, ha sido

firmado por Bolivia el 10 de noviembre de 2001 y ratificado el 3 de julio de 2003.

3. Convenio de la Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional, firmado el 10 de octubre de 2000 y ratificado el 12 de marzo de 2002.
4. Convenio de la OIT de 1999, sobre eliminación de las peores formas de trabajo infantil, entre ellas la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas, ratificado el 6 de junio de 2003.

### **10.2. Plan de acción contra la Violencia Sexual Comercial**

En el año 2003 el Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera edad como cabeza de sector, replantea la definición de la Explotación Sexual Comercial como una forma de violencia ejercida hacia los niños, niñas y adolescentes, por lo cual la inducción a esta actividad por parte de adultos debe ser penalizada y las medidas de protección de las entidades del Estado deben ser dirigidas a la prevención e intervención oportuna dirigida a recuperar social y emocionalmente a las víctimas de violencia sexual comercial.

Se conforma la Mesa Nacional y Mesas Departamentales contra la Violencia Sexual Comercial, con participación de instituciones públicas y privadas, cuyo propósito principal fue iniciar la implementación de acciones concretas para encarar esta problemática.

En el 2003 la mesa nacional contra la Violencia Sexual comercial elabora un plan operativo anual, con el objetivo de generar condiciones para neutralizar los factores determinantes para la incorporación de niños, niñas y adolescentes a la violencia sexual comercial. Este plan tiene los siguientes 7 componentes: jurídico legal, salud, educación, institucionalidad, atención, investigación y comunicación.

Asimismo con el fin de impulsar acciones concretas a nivel local, se organiza la mesa de trabajo departamental en la ciudad de Santa Cruz, donde a partir de los resultados de la investigación sobre explotación sexual comercial infantil y un análisis situacional de esta problemática en base a las experiencias institucionales, se plantean los lineamientos generales de un plan departamental.

De igual manera, se promueve que la Red Interinstitucional contra la Violencia Sexual que funciona en la ciudad de Cochabamba, pueda definir un plan departamental contra la violencia sexual comercial, para de igual manera ser incorporado en el plan nacional 2004-2007.

Una vez que el plan nacional sea definido, deberá ser incorporado en el proceso de construcción del plan decenal sobre la niñez y adolescencia en Bolivia (plan nacional de acción), el mismo que se encuentra en su fase inicial.

## **11. POLITICAS DE MIGRACION Y ADOPCION INTERNACIONAL**

### **11.1. Políticas de migración**

El Servicio Nacional de Migración tiene como misión institucional el regular, registrar y controlar el ingreso y salida de personas del territorio nacional, administrar el régimen de extranjería y naturalización, regulando y procesando el ingreso, residencia y permanencia de los ciudadanos extranjeros, la de administrar la emisión y control de pasaportes, así como de estudiar la política migratoria.

Normativa específica respecto al control en la entrada y salida en zonas fronterizas de niños, niñas y adolescentes.

Para el control de salida de niños, niñas y adolescentes en los puntos fronterizos y aeropuertos, se basan en las disposiciones contenidas en el Código del Niño, Niña y Adolescente, en cuanto se refiere a las autorizaciones de viaje otorgadas por los Jueces de la Niñez y Adolescencia, que sirve como requisito imprescindible tanto para la salida de los niños, niñas y adolescentes que viajan con uno solo de los progenitores, como para la extensión de pasaportes.

No obstante, este control sólo se estaría efectuando para la salida de niños, niñas y adolescentes, toda vez que la entrada no requiere de este requisito.

Por tanto, el Servicio Nacional de Migración no cuenta con una normativa específica de regulación en cuanto a la entrada y salida de niños, niñas y adolescentes.

Los requisitos para la extensión de pasaportes a personas menores de 18 años, son los siguientes:

?? Carnet de identidad vigente más dos fotocopias.

?? Fotocopias de carnet de identidad del padre, madre y/o tutor responsables.

- ?? Autorización de viaje expedida por el juzgado de partido de la niñez y adolescencia, (no es necesaria si viaja con ambos padres).
- ?? Fotocopia de certificado de nacimiento
- ?? Fotocopia de la cédula de identidad del padre y madre o apoderados.

Asimismo para la extensión de pasaportes para niños, niñas y adolescentes adoptados (as) por extranjeros, se requiere el cumplimiento previo de los siguientes requisitos:

**a) Para el adoptado:**

- ?? Carnet de identidad vigente más tres fotocopias.
- ?? Certificado del carnet de identidad, otorgado por la dirección nacional de identificación.
- ?? Autorización de viaje otorgada por el juzgado de partido de la niñez y adolescencia (no es necesario si viaja con ambos padres)
- ?? Certificado de nacimiento original con sello seco y una fotocopia simple
- ?? Fotocopia legalizada del testimonio de adopción.

**b) Para el adoptante:**

- ?? Fotocopia legalizada de los pasaportes de los adoptantes con visa de objeto determinado vigente.

Por lo mencionado anteriormente, el Servicio Nacional de Migración no cuenta con una normativa específica respecto al control de entradas y salidas en los puntos fronterizos de niños, niñas y adolescentes, en razón de que se remite para este control a las disposiciones establecidas por el Código del Niño, Niña y Adolescente, consecuentemente el requisito exigido para la salida de niños, niñas y adolescentes que viajan con uno de solo de los progenitores o solos es la autorización.

## 11.2. Adopciones Internacionales

**Cuadro N° 9**

### **ADOPCIONES INTERNACIONALES 2002**

PAIS	0 a 2 años		2 a 4 años		4 a 6 años		6 a 8 años		8 a 10 años		TOTAL	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M		%
<b>España</b>	33	19	8	6	1	0					67	61
<b>Italia</b>	4	7	3	4	1	0	1				20	18
<b>Francia</b>	0	1	1	1	3	0			1	3	10	9
<b>Dinamarca</b>	4	7	1	1	0	0					13	12
<b>Total</b>	41	34	13	12	5	0	1		1	3	110	100

Fuente: Elaboración Unidad de Adopciones- VIJUNTE

Las adopciones realizadas por parejas extranjeras en el año 2002, para adoptar niños y niñas bolivianos siendo el destino más frecuente España, que cuenta con tres organismos acreditados que son Feyda, Amofren y Adecop quienes realizaron procesos de adopción en número de 67, constituyendo más del 61% de adopciones realizadas en este período. Italia con cuatro organismos acreditados: La Casa, el Conventino, Spai y Aibi con 20 adopciones realizadas, siendo cerca del 18% de adopciones de este año.

Las características que buscan las parejas adoptantes, para su futuro hijo/a tiene que ver con el sexo y la edad. Con la tendencia a adoptar a niños menores de 0 a 2 años.

En cuanto a Francia y Dinamarca el número de adopciones es inferior a países como España e Italia, cuyos procesos de adopciones son considerables en relación a los demás países europeos.

## CUADRO N° 10

### NUMERO DE ADOPCIONES INTERNACIONALES 2003

PAIS	0 a 2 años		2 a 4 años		4 a 6 años		6 a 8 años		8 a 10 años		TOTAL	
	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M		%
<b>España</b>	35	30	8	20	3	12	1	1			110	54
<b>Italia</b>	13	7	5	9	0	4	0	2		1	41	20
<b>Francia</b>	1	8	3	9	5	6	2	0			34	17
<b>Dinamarca</b>	6	7									13	6,4
<b>Suecia</b>	0	5									5	2,4
<b>Total</b>	55	57	16	38	8	22	3	3	0	1	203	99,9

Fuente: Elaboración Unidad de Adopciones- VIJUNTE

El número de adopciones internacionales en el año 2003, es el doble del número de adopciones de la gestión 2002. Lo que significa que más parejas extranjeras provenientes de Europa, optan por Bolivia para adoptar niños/as.

El destino más frecuente de los niños/as bolivianos/as que son adoptados por parejas extranjeras, es España e Italia. El primero con 110 adopciones siendo más del 54% del total, el segundo cerca al 20% del total de adopciones.

Este año los niños/varones fueron los que más fueron adoptados con un 59,6% .

### 11.3. Existencia de organismo rector de adopciones internacionales

#### 11.3.1. Marco Legal

Mediante Ley No. 2314, de 24 de diciembre de 2001, Bolivia ratifica el Convenio de La Haya relativo a la Protección del niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, emitido en fecha 29 de mayo de 1993. La ratificación es depositada en la Sede de Naciones Unidas en fecha 1 de abril de 2002 y, en consecuencia, entra en plena vigencia en el territorio boliviano a partir del 2 de julio de 2002, conforme a lo dispuesto por el artículo 46 del Convenio.

En este entendido, el Convenio de La Haya relativo a la Protección del niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional se constituye, conjuntamente con el Código del Niño, Niña y Adolescente y su Reglamento, en el marco legal vigente para la sustanciación de procesos de adopción internacional. Asimismo, en ese marco se tramitan los procesos administrativos

de acreditación de organismos privados intermediarios de adopción internacional y se realiza un seguimiento periódico de la adopción internacional.

El Convenio de La Haya relativo a la Protección del niño y la Cooperación en materia de Adopción Internacional tiene por objeto establecer garantías a efectos de que las adopciones internacionales se sujeten al principio del interés superior de niño, niña o adolescente. Es un instrumento para el cumplimiento de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes reconocidos por el Derecho Internacional.

El régimen de garantías establecido en el Convenio se hace posible a través de la instauración de un sistema de cooperación entre los Estados contratantes, cuyo objetivo es generar mecanismos de prevención respecto al tráfico de niños, niñas y adolescentes.

Este sistema de cooperación está basado en la distribución de responsabilidades entre las Autoridades Centrales de los Estados de Origen y las de los Estados de Recepción, respecto a la sustanciación de procesos de adopción internacional, específicamente en lo referido a la idoneidad de los futuros padres adoptivos (Artículo 15 del Convenio) y a la situación de adoptabilidad del niño, niña y adolescente (Artículo 16 del Convenio).

Otro de los objetivos fundamentales que señala este Convenio es el reconocimiento que deben asegurar los Estados contratantes respecto a las adopciones realizadas de acuerdo con este Convenio.

El convenio de La Haya, tiene vigencia en nuestro país desde hace dos años aproximadamente, se ha procedido a la acreditación de 18 organismos privados de intermediación de adopción internacional, los cuales corresponden a los siguientes países España, Italia, Francia, Suecia, Dinamarca, Noruega y Suiza.

El Viceministerio como Autoridad Central en materia de Adopción Internacional ha venido desarrollando acreditaciones. El procedimiento de acreditación de instituciones intermediarias de adopción internacional, el modelo de Acuerdo Marco para esa acreditación y el procedimiento para la comunicación oficial de la fecha de firma de ratificación del Convenio de La Haya del país de origen de la Institución solicitante cuentan con el amparo jurídico de la Resolución Bi-Ministerial No. 001/03 de fecha 20 de junio de 2003, suscrita entre el Ministerio de Desarrollo sostenible y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

#### **11.4. Control y seguimiento de las adopciones**

El Viceministerio como Autoridad Central en materia de adopciones internacionales, realiza el seguimiento post - adoptivo de niños que han sido adoptados por parejas extranjeras. Como lo señala el Código Niño, Niña y Adolescente en su artículo 89 que hace referencia al seguimiento:

“La autoridad nacional y los organismos acreditados para actuar como intermediarios en las adopciones internacionales, tendrán como obligación el seguimiento post-adoptivo, remitiendo cada seis meses durante dos años, los informes respectivos al Juez y a la Instancia Técnica Gubernamental señalada en sentencia, sin perjuicio de que la autoridad competente de Bolivia realice las acciones de control y seguimiento que considere convenientes. Dichos informes deberán ser legalizados en la representación diplomática y/o consular boliviana acreditada ante el país de residencia de los adoptantes”

#### **11.5. Existencia de denuncias de Corrupción**

En el años 2003 el Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad, como Autoridad Central en materia de adopciones internacionales, conoció siete casos de procesos irregulares en adopciones internacionales. Donde esta involucrada el organismo acreditado FEYDA de España.

Por lo que se procede a la suspensión de este organismo acreditado mientras se proceda a su correspondiente investigación.

El punto principal que motiva el mantenimiento de la suspensión de FEYDA está referido a los trámites de adopción en los que hubo “entregas directas” de niños con el consentimiento de los padres biológicos (art 29 de la Convención de la Haya sobre la protección del niño y la cooperación en materia de adopciones internacionales)

- En cuanto al art 29, que indica que no habrá contacto alguno entre los futuros padres y los padres del niño u otras personas que tengan la guarda de éste hasta que se hayan cumplido las condiciones de los artículos 4, apartados a) a c) y 5 , pero han existido 7 “casos de entregas directas” en Cochabamba, en franco incumplimiento a este artículo pues se han producido con el contacto entre éstos incluso desde los primeros días de nacido el niño/a. Lo que no muestra un vacío en la reglamentación del procedimiento previo al consentimiento de los padres

biológicos y, por ello, se producen diversas interpretaciones de las disposiciones del Código del Niño, Niña y Adolescente y de la Convención de La Haya.

- Esta situación es delicada ya que puede dar lugar a que se ejerzan presiones sobre los padres biológicos antes de que el caso llegue a conocimiento del juez, o puede dar lugar al tráfico de niños/as, por tanto es necesario reglamentar estos aspectos. Para la elaboración de este instrumento jurídico, se tiene el respaldo en lo establecido en el nuevo Reglamento del Código, Niño, Niña y Adolescente, el que indica en su art 25 “que una vez otorgado el consentimiento para la adopción necesariamente procederá el trámite de extinción de autoridad paterna o materna, según corresponda. El sólo consentimiento, verbal o escrito, o la entrega directa de un niño/a o adolescente no serán suficientes para que proceda la adopción.

## **CONCLUSIONES**

- ?? Los datos que se tienen de niños, niñas y adolescentes traficados en las instituciones son escasas y en muchos casos, están encubiertos con otras tipologías. Por tanto no coincide con datos que proporcionan los medios de comunicación que son los que más difunden denuncias de niños/as traficados.
- ?? Las instituciones, tanto públicas y privadas desarrollan acciones de promoción de manera genérica sobre los derechos de los niños, niñas o adolescentes y no tienen acciones específicas con relación al tráfico.
- ?? La problemática del tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual, no es nueva, pero en los últimos años se incremento con gran fuerza, debido a la crisis económica de las familias. Ausencia de oportunidades debido al creciente desempleo, así como el reconocimiento y respeto de su identidad y derechos.
- ?? Pero el tema del tráfico no solo debe ligarse a las variables socioeconómicas, jurídicas o policiales, sin tomar en cuenta los temas de poder, la política y la cultura, que se manifiesta en el dominio de una sociedad cada vez más consumista y patriarcal extendida gracias al poder de los medios de comunicación, esto sería un error. Es necesario mencionar el aumento exagerado de espacios y formas de explotación de la imagen y la figura humana, principalmente femenina, convertida en una mercancía.

- ?? En este contexto se evidencia una creciente demanda de niñas y adolescentes hacia el campo de la explotación sexual comercial en las principales ciudades de Bolivia. Lo que provoca flujos migratorios, o un cierto tráfico de jovencitas del oriente boliviano hacia los valles y el altiplano, como también el occidente hacia el oriente, las que son seducidas por supuestos modos fáciles de ganar dinero y otras engañadas por dueños de locales, proxenetas y otros.
- ?? La mayoría de adolescentes que se encuentran en Cochabamba (que fueron reclutadas) provienen del oriente (Santa Cruz - Beni) y del Altiplano (La Paz - Oruro). A su vez una buena parte de las que viven en Santa Cruz provienen del occidente y del interior del departamento.
- ?? Las personas que lucran con la explotación sexual comercial, vienen recurriendo a estrategias de rotación que nos muestra posibles redes de traficantes, al verse envueltos en denuncias públicas (Santa Cruz y Cochabamba) por proxenetismo. Lo que nos muestra que a raíz de ello, se produce un tráfico interno.
- ?? El fenómeno del tráfico de niños, niñas y adolescentes esta condicionado por múltiples factores entre los que destacan algunos de orden estructural como la crisis económica, el acelerado crecimiento de las ciudades, la desocupación, la mala distribución de la riqueza y las carencias materiales. A esto se suman los factores de riesgo en la familia, tales como la carencia afectiva, la desprotección durante la infancia y la adolescencia, las exigencias para aportar recursos al hogar, y la violencia y agresión sexual desde temprana edad.
- ?? Las redes de explotación sexual amplían su poder, ante la pasividad o inexistencia de entidades oficiales que promueven procesos judiciales contra los traficantes o vigilen el cumplimiento de las leyes que sancionan esta actividad.
- Esta situación, coloca a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la prostitución en una situación de total indefensión ante un sistema que los explota, los somete a variadas formas de violencia y los condena a una vida de discriminación, afectando su identidad, su capacidad de autodeterminación y su salud mental y sexual de una forma que pueden tornarse irreversible

?? Los casos que se presentan en las instituciones como ser las defensorías de la Niñez y Adolescencia, en la mayoría de los casos no son identificados como casos potenciales de tráfico. Las instituciones en su mayoría no abordan este tema adecuadamente, por la ausencia de programas de detección.

Por tanto es necesario capacitar al personal que trabaja en atención directa a niños, niñas y adolescentes en riesgo con programas de detección.

## **RECOMENDACIONES**

A) En el ámbito nacional

?? Las gestiones contra el tráfico de personas debe centrarse particularmente en prevenir que grupos de niños vulnerables se conviertan en víctimas. La discriminación contra la mujer hace que las niñas corran mayor riesgo.

?? Es esencial crear mayor conciencia en los medios de comunicación, las comunidades y las familias con respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de tráfico.

?? Los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier tipo de trata necesitan protección y apoyo especiales y deben ser tratadas con respeto y de acuerdo a su edad y necesidades.

?? A corto plazo se recomienda adoptar legislación contra el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños, armonizada entre los países de la región.

?? Establecer un mecanismo coordinado de consulta y acción entre agentes judiciales, policía, inmigración, servicios sociales, salud, trabajo, relaciones exteriores a través de consulados, y ONGs, para planificar y articular respuestas efectivas al problema.

?? A mediano plazo, se requiere entrenamiento y capacitación de policías y oficiales de justicia para identificar reales o potenciales víctimas, desde reclutamiento hasta rescate. Entrenamiento a Consulados, por su rol primordial en proteger a sus nacionales en el exterior.

?? A corto plazo se recomienda adoptar legislación contra el tráfico de personas, especialmente mujeres y niños, armonizada entre los países de la región.

?? Establecer un mecanismo coordinado de consulta y acción entre agentes judiciales, policía, inmigración, servicios sociales, salud, trabajo, relaciones exteriores a través de consulados, y ONGs, para planificar y articular respuestas efectivas al problema.

?? A mediano plazo, se requiere entrenamiento y capacitación de policías y oficiales de justicia para identificar reales o potenciales víctimas, desde reclutamiento hasta rescate. Entrenamiento a consulados, por su rol primordial en proteger a sus nacionales en el exterior.

#### B) En el ámbito regional

1. Crear un marco normativo regional, plan de acción o conjunto de principios rectores, para que existan estándares o normas compartidas contra el tráfico o trata de personas, especialmente mujeres y niños, con fines de explotación. Esto facilitaría la creación e implementación de estrategias regionales.

Existen instrumentos internacionales que proporcionan un marco normativo:

2. Promover una mayor coordinación Regional

a) Acuerdos bilaterales y multilaterales en áreas prioritarias de cooperación entre: Policía de la región para investigación, direcciones de inmigración, especialmente en el intercambio de información e inteligencia.

b) Mecanismos de retorno seguro para las víctimas traficadas

c) Procedimiento especial de intervención, tratamiento y protección si se trata de menores traficados

## **BIBLIOGRAFIA CONSULTADA**

- ?? Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños que complementa la Convención contra la delincuencia organizada transnacional - ONU.2003.
- ?? Convención 182 de la OIT Concerniente a la Prohibición y Acción Inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999)
- ?? Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989) y su Protocolo Opcional sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Pornografía Infantil (2000)
- ?? Convención de la Haya para la protección del niño. Marzo 2002
- ?? UNICEF. 1997. Estado Mundial de la Infancia 1997. El trabajo infantil (New York NY: UNICEF).
- ?? UNICEF. 2000. Estado Mundial de la Infancia 2000. (New York NY: UNICEF).
- ?? Instituto Interamericano del Niño 2000 violencia y explotación sexual en América Latina y el Caribe (Montevideo IIN OEA)
- ?? Azaola, Elena. 2000. Infancia robada. Niñas y Niños víctimas de explotación sexual en México (México DF: DIF - CIESAS)
- ?? Niños encadenados Louise Corradini, periodista del *Correo de la UNESCO*
- ?? Código del niño, niña y adolescente, ley 2026, Bolivia. 1999
- ?? Código Penal: Ley N° 1768, de 11 de marzo de 1997
- ?? Tráfico de Niños, Niñas y Adolescentes en Bolivia - Terre des Hommes Cochabamba 2001

- ?? La necesidad... nos hace cómplices: Tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación laboral en Bolivia - Defensa de los Niños, Niñas Internacional 2001
- ?? Instituciones contra el Tráfico de Niños y Niñas: Propuesta de Procedimiento y Recursos - Terre des Hommes Cbba 2002
- ?? Develando el ambiente de prostitución de los y las adolescentes en la ciudad de La Paz. Population Concern Andes - Proadolescentes Bolivia.
- ?? Calcetas-Santos, Ofelia. (2000). Informe sobre la misión en Guatemala. Informe del Relator Especial sobre venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil. Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. E/CN.4/2000/73/Add.2.
- ?? Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar el Tráfico de Personas, especialmente Mujeres y Niños.
- ?? Dávalos Guillermo: Investigación sobre Explotación Sexual Comercial en las ciudades de Santa Cruz y Cochabamba. 2000
- ?? Domic Jorge: Investigación sobre Explotación Sexual Comercial en las Ciudades de La Paz y El Alto. 2000.
- ?? Reflexiones sobre prácticas, BICE 1995
- ?? Leal Gustavo "La explotación Sexual de niños" , IIN 1997

# ANEXOS

